LA DIVERSIDAD CULTURAL EN LA UNIÓN EUROPEA

La diversidad cultural ha sido, es, y continuará siendo una de las principales características de la Unión Europea (UE). Las dos principales fuentes de diversificación de la UE han sido y continúan siendo los procesos de ampliación y los procesos migratorios.

Los procesos de ampliación han dado lugar a que la UE se convierta en una unidad política supranacional compuesta por 28 Estados con distintas lenguas y tradiciones culturales. Además, en el seno de estos Estados existen grupos concentrados territorialmente que se consideran a sí mismos minorías nacionales.

Por su parte, los procesos migratorios se han producido desde el exterior hacia países de la UE, y también entre los propios países de la UE. Las migraciones han supuesto, de forma paralela a los procesos de ampliación, una creciente diversificación tanto de los países miembros, como de la propia UE en su conjunto.

La diversidad cultural en la UE es un fenómeno que plantea cuestiones políticas, económicas y jurídicas en las que intentaremos adentrarnos en estas páginas.

¿Cómo se ha producido el creciente fenómeno de diversificación de la UE?

¿Cuáles han sido los principales movimientos migratorios en la UE?

¿Qué tipos de diversidad cultural encontramos en la UE?

¿Tiene la diversidad cultural algún tipo de protección legal en la UE?

1. Los procesos de ampliación de la Unión Europea

El lema oficial de la UE -Unida en la diversidad- intenta plasmar el importante papel que ha jugado la diversidad cultural en su creación. Uno de los rasgos principales del continente europeo ha sido precisamente el estar formado por una amplia diversidad de pueblos, lenguas y tradiciones culturales.

Etnia: Del Griego Ethnos (Pueblo). Comunidad humana definida por afinidades raciales, lingüísticas, culturales, etc. (Fuente RAE).

Con este lema, las instituciones de la UE pretenden dar un reconocimiento a esta diversidad y celebrarla como una fuente de enriquecimiento y como un desafío positivo a la hora de crear una entidad política que está 'unida en su diversidad'.

Los orígenes de lo que hoy conocemos como UE se remontan al final de la Segunda Guerra Mundial. En 1951, seis países (Francia, la República Federal Alemana, Bélgica, Luxemburgo, Italia y los Países Bajos) crearon la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA). Esta primera unión tuvo un carácter económico, con la intención principal de crear un mercado común entre los seis

Bandera de Europa en Strasburgo, el Día de Europa

Diversidad: 1. Variedad, desemejanza, diferencia. 2. Abundancia, gran cantidad de varias cosas distintas (Fuente RAE).

países señalados. Sobre la base de este germen, los países de la CECA crearon en 1958 la Comunidad Económica Europea (CEE), que con el tiempo devino también en una unión política.

Desde su creación en 1958 hasta el año 2012, se han producido siete procesos de ampliación en lo que hoy conocemos como UE, que en la actualidad está constituida por 28 Estados. En 1973 se incorporaron a los seis países de la CEE, el Reino Unido, Irlanda y Dinamarca. En 1981 se incorporó Grecia. En 1986 se incorporaron España y Portugal. Con el Tratado de Maastricht en 1992, la CEE cambió su denominación a UE. En 1995 se incorporan Austria, Finlandia y Suecia.

En 2004 comienza el período de ampliación hacia la Europa del Este y se incorporan Chipre, la República Checa, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta y Polonia. El último proceso de ampliación hasta la fecha se dio en 2007, cuando se incorporaron Rumanía y Bulgaria. Finalmente, Croacia se ha incorporado el 1 de julio de 2013, convirtiéndose en el Estado miembro número 28 (Web oficial de la UE: "Cronología de la integración europea" y "Croatia").

La UE es, por lo tanto, una novedosa entidad política supranacional cuya

Alegoría de Europa, Francisco de Solimena

"La ampliación de la UE está reagrupando progresivamente a nuestro continente, dividido en el periodo posterior a la última guerra mundial. Extiende a los ciudadanos de la Europa Central y Oriental la zona de paz, estabilidad y prosperidad de que han gozado los europeos occidentales durante más de una generación. El logro histórico de la Comunidad Europea, la actual Unión Europea, ha sido evitar los conflictos, por no decir las guerras, gracias a la integración económica y política de sus miembros. Ampliar este logro al resto de Europa constituye un beneficio de un valor inconmensurable", Wim Kok, *La ampliación de la Unión Europea. Logros y desafíos. Informe de Wim Kok para la Comisión Europea*, 2003.

***

"Actuar juntos como europeos

La llegada de los nuevos miembros, con su rica herencia cultural, aumentará la diversidad de la UE. La ampliación significará un mayor intercambio de ideas y un mejor entendimiento de los demás europeos. Las instituciones de la Unión continuarán respetando las lenguas nacionales y fomentando el aprendizaje de otras lenguas.

Al pasar de 15 a 25 miembros, la UE debe reformar su sistema de toma de decisiones a fin de evitar el riesgo de que «más» acabe significando «menos», como ya se critica a las instituciones de la UE. La ampliación crea la necesidad, y brinda la oportunidad, de «mejorar» nuestro sistema de gobernanza. Si conseguimos conciliar los retos actuales con la necesidad de una mejor gobernanza, podremos conseguir el impulso decisivo que exige la unión política.

Ello requiere un esfuerzo, por parte de los europeos, para comprenderse mutuamente, determinar sus intereses comunes y luchar contra el temor de que una UE ampliada pueda significar una pérdida de identidad. Necesitamos un sentimiento de confianza en Europa para participar juntos en la búsqueda de soluciones europeas". Wim Kok, *La ampliación de la Unión Europea. Logros y desafíos*. Informe de Wim Kok para la Comisión Europea, 2003.

característica principal es la 'unión de una diversidad' de Estados, lenguas, y tradiciones culturales particulares. Con un total de 28 Estados, en la UE son reconocidas de forma oficial 24 lenguas, entre las que se incluye el español. Sin embargo, existen además otras tantas lenguas que no gozan de un estatus oficial. A esta gran diversidad de lenguas y culturas hay que sumar las lenguas y culturas presentes en la UE como resultado de los fenómenos migratorios. Veamos en el siguiente apartado cómo se produjeron estos fenómenos.

Fecha	Nº de Estados	Estados miembros
1958	6	Italia, Francia, Alemania (RFA), Bélgica, Países Bajos y Luxemburgo crean la CEE
1973	9	Ampliación que incluye: Dinamarca, Irlanda y el Reino Unido.
1981	10	Ampliación que incluye: Grecia.
1986	12	Ampliación que incluye: España y Portugal.
1995	15	Ampliación que incluye: Austria, Finlandia y Suecia.
2004	25	Ampliación que incluye: República Checa, Estonia, Chipre, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Eslovenia y Eslovaquia.
2007	27	Ampliación que incluye: Bulgaria y Rumanía.
2013	28	Ampliación que ha incluido a Croacia.
Países candidatos		Turquía, Serbia, Montenegro, Antigua República Yugoslava de Macedonia, Islandia.

Supranacional: Dicho de una entidad: Que está por encima del ámbito de los gobiernos e instituciones nacionales y que actúa con independencia de ellos (Fuente: RAE).

2. Los movimientos migratorios y el espacio Schengen

Babylonia

Los procesos migratorios han sido una constante en la historia de nuestra especie y muy importantes a la hora de configurar el carácter diverso de la UE. En este apartado explicaremos de forma general algunas de las características de los procesos migratorios que se dieron -desde el final de la Segunda Guerra Mundial hasta la actualidad- hacia Europa y entre los propios países europeos. Nos centramos en este periodo porque coincide con el proceso de construcción de la UE, y nos permite entender cuán importantes han sido las migraciones para su diversificación. Además de con el proceso de construcción de la UE, el inicio de estas migraciones también coincidió con los procesos de descolonización, que comenzaron durante la Segunda Guerra Mundial. De hecho, los principales flujos migratorios se dirigieron desde las antiguas colonias hasta las que antaño fueran sus metrópolis. Por ejemplo, el Reino Unido –uno de los países europeos con mayor tradición inmigrante- ha recibido principalmente flujos migratorios de la India, Pakistán, Jamaica y de otras colonias del antiguo Imperio Británico (CASTLES, 1993, p. 49). Tras la ampliación de la UE hacia Europa del Este en 2004, el Reino Unido también recibió grandes oleadas de inmigración desde estos países recién incorporados a la UE.

Emigrar: 1. Dicho de una persona, de una familia o de un pueblo: Dejar o abandonar su propio país con ánimo de establecerse en otro extranjero. 2. Abandonar la residencia habitual dentro del propio país, en busca de mejores medios de vida (Fuente: RAE).

Colonia: 1. Conjunto de personas procedentes de un territorio que van a otro para establecerse en él. 2. Territorio o lugar donde se establecen estas personas. 3. Territorio fuera de la nación que lo hizo suyo, y ordinariamente regido por leyes especiales. 4. Territorio dominado y administrado por una potencia extranjera (Fuente: RAE).

Junto con el Reino Unido, los países europeos que mayores saldos migratorios han recibido desde la década de los cincuenta del siglo XX hasta la actualidad han sido Francia, Alemania, Bélgica, Suecia, Suiza o los Países Bajos. Sobre todo en las décadas de los sesenta y los setenta, las migraciones hasta estos países vinieron principalmente de países de la Europa mediterránea, como España, Italia o Grecia, y también de sus antiguas colonias (CASTLES, 1993, p. 50).

A partir de la década de los noventa del siglo XX, países que habían sido tradicionalmente emigrantes, como España, Portugal o Italia comienzan a recibir grandes flujos de inmigración. En el caso de España, las principales fuentes de migración han provenido de países del norte de África y de países de América Latina. Además de estos flujos migratorios desde países de fuera de la UE hasta países de la UE, también se han dado flujos migratorios entre países de la UE, facilitados por

Celebración del Día de Turquía en Berlín (Alemania)

El acuerdo y el espacio Schengen:

"Schengen, una localidad del sur de Luxemburgo a orillas del Mosela, se ha convertido en sinónimo de la supresión de los controles fronterizos interiores y de la libre circulación en Europa. El espacio Schengen ha ido evolucionando gradualmente:

Se creó el 14 de junio de 1985 cuando cinco países (Alemania, Bélgica, Francia, Luxemburgo y los Países Bajos) firmaron el Acuerdo de Schengen. Cinco años más tarde, el Convenio de Schengen dispuso de qué modo se llevaría a cabo en la práctica la supresión de los controles en las fronteras interiores (...)

La supresión real de los controles fronterizos se inició el 26 de marzo de 1995, cuando siete países (los cinco iniciales más España y Portugal) suprimieron los controles en sus fronteras interiores.

Desde entonces, el espacio Schengen ha seguido expandiéndose de forma continua y, en el futuro, con la adhesión de Bulgaria, Rumanía y Liechtenstein, abarcará a 28 países europeos. Algunos de ellos no son miembros de la Unión Europea (UE), como Islandia, Noruega, Suiza y Liechtenstein. Tres Estados miembros (Chipre, Irlanda y Reino Unido) no son miembros del espacio Schengen, aunque sí aplican algunas de sus reglas (...)

La libre circulación en el espacio Schengen es un derecho, no sólo para más de 500 millones de ciudadanos europeos, sino también para todos los nacionales de terceros países que están legalmente establecidos en el espacio Schengen. Los ciudadanos extranjeros que residen en dicho espacio gozan de ese derecho, sin necesidad de visado alguno, siempre que dispongan de un permiso de residencia válido. Los ciudadanos extranjeros que viajen dentro del espacio Schengen pueden hacerlo libremente durante períodos no superiores a 90 días durante un periodo de seis meses".

Consejo de la Unión Europea, Schengen. *La puerta para circular libremente en Europa,* 2011.

la entrada en vigor del Acuerdo de Schengen en 1995.

Todos estos procesos migratorios han contribuido y continúan contribuyendo a la diversificación cultural de la UE. Por medio de ellos se generan distintos espacios de convivencia de personas de diversos orígenes geográficos, lingüísticos y culturales, lo que da lugar a la modificación de los paisajes urbanos y culturales de las ciudades europeas y de la UE en su conjunto. También se generan, sin embargo, espacios de conflicto cultural o religioso, lo que nos obliga a repensar las formas de convivencia y el dialogo entre las personas pertenecientes a culturas distintas.

Inmigrar: Dicho del natural de un país: Llegar a otro (país) para establecerse en él, especialmente con idea de formar nuevas colonias o domiciliarse en las ya formadas (Fuente: RAE).

Metrópolis: Nación, u originariamente ciudad, respecto de sus colonias (Fuente: RAE).

3. La protección de las minorías nacionales

Como ya hemos señalado, los procesos de ampliación han aumentado la diversidad de la UE mediante varios factores paralelos. Por un lado, han contribuido al aumento de los flujos migratorios entre los Estados miembros de la UE, debido a que normalmente la anexión de nuevos Estados a la UE supone su entrada en el espacio Schengen. Por otro lado, han implicado la progresiva diversificación étnica, religiosa y lingüística de la unidad política mediante la incorporación de las tradiciones culturales de cada uno de los nuevos Estados a la UE en su conjunto. A estos dos factores hay que añadir la existencia de grupos concentrados territorialmente en el interior de algunos Estados de la UE que se consideran a sí mismos minorías nacionales (aunque esta cuestión está llena de polémica). Estos grupos claman tener tradiciones culturales distintas de las del Estado al que pertenecen, lo que significaría que no solamente habría que tener en cuenta la diversidad de culturas de cada uno de los Estados, sino también la diversidad de 'culturas nacionales' en el seno de algunos Estados de la UE.

Minoría: En materia internacional, parte de la población de un Estado que difiere de la mayoría de la misma población por la raza, la lengua o la religión (Fuente: RAE).

Escudo de Cataluña

Hay un gran desacuerdo político e intelectual con respecto a la existencia de las minorías nacionales, y sobre cuáles son los grupos que merecerían ser denominados de tal modo. Existen, sin embargo, ejemplos de grupos que son considerados como tal (cuya consideración tampoco está exenta de polémica). Podríamos citar, por señalar algunos, a los vascos, catalanes y gallegos en España, los escoceses, galeses e irlandeses del norte en Gran Bretaña o los bretones y occitanos en Francia.

A pesar de los desacuerdos políticos e intelectuales, se han firmado varios acuerdos y tratados en defensa de las lenguas, culturas y tradiciones de las minorías nacionales en la UE. En 1992, por ejemplo, se firmó la Carta Europea para las Lenguas Regionales y Minoritarias del Consejo de Europa. En 1993 el Consejo Europeo se reunió en Copenhague e impuso los nuevos criterios para la adhesión de nuevos Estados miembros. De entre los tres criterios, el político destacaba la

Nación: Conjunto de personas de un mismo origen y que generalmente hablan un mismo idioma y tienen una tradición común (Fuente: RAE).

necesidad de que los nuevos Estados miembros posean instituciones estables que garanticen tanto la democracia y el Estado de Derecho, como el respeto de los Derechos Humanos y el respeto y protección de las minorías. Finalmente en 1995 se firmó el Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales del Consejo de Europa.

Como ya hemos señalado, el lema oficial de la UE es precisamente 'Unida en la Diversidad'. La aparición de los tratados en defensa de las culturas de las minorías nacionales muestra, del mismo modo que el lema, la importancia creciente que la cuestión de la diversidad ha adquirido para la propia identidad de la UE. La diversidad de culturas y lenguas es celebrada como una característica positiva y es identificada con el proyecto europeo.

"19. Considerando la importancia de las actividades de promoción y protección de los derechos de las personas pertenecientes a minorías y la contribución de esas actividades a la estabilidad política y social de los Estados en que viven esas personas.
La Conferencia Mundial de Derechos Humanos reafirma la obligación de los Estados de velar por que las personas pertenecientes a minorías puedan ejercer plena y eficazmente todos los derechos humanos y las libertades fundamentales sin discriminación alguna y en condiciones de total igualdad ante la ley, de conformidad con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas.
Las personas pertenecientes a minorías tienen derecho a su propia cultura, a profesar y practicar su religión y a emplear su propio idioma en público y en privado, con toda libertad y sin injerencia ni discriminación alguna". Asamblea General de las Naciones Unidas. Conferencia Mundial de Derechos Humanos, Viena, junio de 1993.

***

"Todo país que presenta su candidatura de adhesión a la Unión Europea (UE) debe cumplir las condiciones que impone el artículo 49 y los principios del artículo 6, apartado 1, del Tratado de la UE. En ese contexto, en el Consejo Europeo de Copenhague, en 1993, se pusieron de manifiesto unos criterios que se intensificaron en el Consejo Europeo de Madrid, en 1995.
Para adherirse a la UE, un nuevo Estado miembro debe cumplir tres criterios:
El criterio político: la existencia de instituciones estables que garanticen la democracia, el Estado de derecho, el respeto de los derechos humanos y el respeto y protección de las minorías;
El criterio económico: la existencia de una economía de mercado viable, así como la capacidad de hacer frente a la presión competitiva y las fuerzas del mercado dentro de la Unión;
El criterio del acervo comunitario: la capacidad para asumir las obligaciones que se derivan de la adhesión, especialmente aceptar los objetivos de la unión política, económica y monetaria.
Para que el Consejo Europeo decida el inicio de negociaciones, debe cumplirse el criterio político.
Todo país que desee ingresar en la Unión ha de cumplir los criterios de adhesión. La estrategia de preadhesión y las negociaciones de adhesión proporcionan el marco y los instrumentos necesarios". Criterios de Adhesión a la Unión Europea [Criterios de Copenhague]. Acordado en el Consejo Europeo de Copenhague en 1993.

Estado: Conjunto de los órganos de gobierno de un país soberano (Fuente: RAE).

Samï Nair Baja. V Congreso Diálogo y Acción sobre diversidad cultural. Madrid

4. Migraciones y diversidad religiosa

Ya hemos señalado el modo en que los procesos de ampliación han supuesto un incremento de los niveles de diversidad en la UE. En este apartado veremos el modo en que los procesos migratorios también han contribuido a aumentar los ya altos índices de diversidad. Centraremos nuestra atención en el aumento de una de las múltiples formas de diversidad cultural: la diversidad religiosa.

Este aumento de la diversidad se puede encontrar en casi todos los rincones de la UE, si bien en algunos países es más evidente que en otros, y además, son los grandes centros urbanos los que han gozado de una mayor diversificación cultural. Lugares como Londres, Ámsterdam, Barcelona, Paris o Berlín presentan el perfil de las ciudades pluriculturales por antonomasia. Es principalmente en estas ciudades donde se pueden producir situaciones sociales o paisajes de convivencia o hibridación cultural.

Por ejemplo, con respecto a la diversidad religiosa, en estas ciudades podemos encontrar lugares de culto de distintas religiones: mezquitas, sinagogas, iglesias o catedrales católicas y protestantes, templos sijs, etc. También podemos encontrar lugares de rezo multi-confesionales; es decir, habilitados para que personas de distintas confesiones religiosas realicen sus oraciones. Aunque también podemos encontrar situaciones de conflicto. Por ejemplo, se han dado casos en varias ciudades españolas en los que varios grupos de vecinos se han opuesto a la construcción de una mezquita.

Y es que con las migraciones hacia Europa han viajado también las religiones de los inmigrantes. Esto implica que la religión en la UE no sólo no ha desparecido, sino que se ha multiplicado y diversificado.

Oratorio multi-confesional en aeropuerto de Londres-Heatrow

Racismo: 1. Exacerbación del sentido racial de un grupo étnico, especialmente cuando convive con otro u otros. 2. Doctrina antropológica o política basada en este sentimiento y que en ocasiones ha motivado la persecución de un grupo étnico considerado como inferior (Fuente: RAE).

En los distintos Estados miembros podemos encontrar creyentes de una gran diversidad de religiones: budistas, cristianos, hindúes, judíos, musulmanes, sijs, aunque también podemos encontrar en proporciones variables a agnósticos y ateos.

De entre todas las creencias, los cristianos (católicos, protestantes y ortodoxos) siguen siendo mayoría, y los musulmanes son la minoría religiosa más numerosa en la UE. De hecho, los especialistas prevén que para el año 2025 la UE tenga una población de alrededor de un 15% de musulmanes (MORÁN, 2010, p. 29). Esta es una de las cuestiones más importantes en el proceso de integración europea, ya que al igual que el racismo, la 'islamofobia' vincula las diferencias étnicas o religiosas con el peligro o la amenaza hacia la propia cultura o identidad, en este caso europea. Evitar que los prejuicios racistas determinen nuestra forma de sentir y ver a aquellas personas de otras culturas u otras religiones está en nuestras manos.

Cartel multilingüe para inmigrantes en la ciudad de Murcia

Hibridación cultural: Fenómeno social por el que una persona adopta características culturales de distintas procedencias.

Islamofobia: (Anglicismo. No aceptado por la RAE) Sentimiento de odio y aversión hacia las personas de religión musulmana.

¿Qué pienso?

El lema oficial de la UE es 'unida en la diversidad'. ¿Qué te sugiere esta idea?

¿Qué me influye?

La diversidad cultural se encuentra en cualquier sitio. ¿Podrías explicar cuál es vuestro país de origen, o el de vuestros padres?

¿Qué puedo hacer?

Uno de los países candidatos a la UE es Turquía, un Estado Laico con una población de alrededor de 76 millones de habitantes, en su mayoría Musulmanes. Teniendo en cuenta que los países de la UE son también laicos, aunque se asientan en tradiciones religiosas cristianas ¿Crees que la integración de Turquía en la UE podría dar lugar a conflictos culturales o religiosos?, ¿Por qué crees que se está retrasando tanto la ampliación hacia Turquía?